

DECRETO: N° 264 /

TEMUCO, 16 ABR 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba el **"Presupuesto Municipal"** de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5637 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba el **Programa Protección Mayor** para el año 2025.

3.- El Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.-, El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto N°113 de fecha 11 de marzo del 2025 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignada en Decreto N°113, de fecha 11 de marzo de 2025, el N°260 la asignataria tiene calefactor a leña no a pellet, y N° 353 asignataria ya limpio su calefactor, por lo que en ambos casos no fue posible realizar limpieza de calefactor a pellet.

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 113 de fecha 11 de marzo de 2025, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	OBSERVACION
260	BENEDICTA DEL CARMEN MUÑOZ BARRA	6.265.323-K		Referida no posee calefactor a pellet
353	PATRICIA IVONNE MENDEZ DUPRAT	6.966.820-8		Referida realizo limpieza de calefactor con recursos propios.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°113 de fecha 11 de marzo de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JDZ//LOB/ifs



Por orden del Sr. Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCION:

- Dirección de Personas Mayores
- Archivo